Urbana al tomo 719, libro 385, folio 23, finca número 25.063.

Valorada en 11.160.000 pesetas.

Rústica al tomo 434, libro 807, folio 93, finca número 17.986.

Valorada en 7.225.000 pesetas.

Rústica al tomo 881, Îibro 474, folio 69, finca número 28.367.

Valorada en 7.975.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 15 de mayo de 1998.—El Juez.—La Secretaria judicial, María Felipa Contreras Chova.—28.599.

#### **DENIA**

#### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/1997, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregorio Ferrando, contra don Manuel Antoni Mahiques Mahiques y doña Vicenta Espasa Pastor, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 8.304.000 pesetas.

### Finca obieto de subasta

Vivienda señalada con puerta número 5, sita en la planta alta tercera a la izquierda subiendo la escalera, cuyo zaguán abre a la calle Elche, de Denia (Alicante). Es del tipo F y tiene la superficie útil de 88 metros 76 decímetros cuadrados, y construida de 96,20 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Elche; izquierda, patio de luces, y fondo, propiedad de don José Castellano García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.420, libro 565, folio 209, finca número 23.280, inscripción quinta.

Dado en Denia a 19 de mayo de 1998.—La Secretaria.—28.448.

#### **ELCHE**

### Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 en funciones en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado número 3 se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1995, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Iluminada Linde Moreno, y he acordado sacar a la venta en públicas subastas las fincas hipotecadas que más adelante se expresan.

Se ha señalado, en segunda, el día 6 de octubre de 1998, a la once horas, en la Sala de Audiencias pública de este Juzgado.

En tercera se ha señalado el día 3 de noviembre de 1998, en la misma Sala de Audiencias del Juzgado.

Las condiciones que regirán en las subastas son:

Primera.—Para tomar parte en las subastas depositarán el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza.

Segunda.—Antes de comenzar las pujas deberán aceptar las condiciones de venta a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se podrá tomar parte en calidad de ceder a tercero, previo el depósito de referencia, y las plicas serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—La certificación de cargas de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en los autos y como títulos suficientes.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción en el precio del remate.

Séptima.—El Procurador de referencia, en nombre del actor-ejecutante, podrá tomar parte en las subastas sin necesidad de depósito.

Octava.—A la interesada, doña Iluminada Linde Moreno, se manda notificar por cédula, pero si por cualquier causa no pudiese ser hallada en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca, este anuncio le servirá de notificación.

# Fincas que se subastan

Primer lote.—Comprende una vivienda situada en el piso cuarto, puertas 1 y 2, del edificio situado en Elche (Alicante), fachada a las calles G. Cosi-

dó, 1, haciendo esquina a la calle del P. Valenciano y D. Caro. Tiene una superficie de 340 metros cuadrados y le corresponde una cuota en el valor total del inmueble 8,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.225, libro 834, folio 56, finca 54.673, inscripción tercera. Tasada en 47.000.000 de pesetas. Por tanto, en la segunda subasta se le hará una rebaja del 25 por 100, o sea, la suma de 11.750.000 pesetas, y, por tanto, el tipo queda en 35.250.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a este tipo. En la tercera subasta no hay sujeción a tipo.

Segundo lote.—Vivienda situada en el piso cuarto, puertas 1 y 2, del edificio situado en Elche, fachada a la calle G. Cosidó), digo una participación indivisa de 29,86 por 100 de la siguiente finca:

Local comercial situado en planta baja del edificio sito en Elche, calle G. Cosidó, número 1, haciendo esquina a las calles del P. Valenciano y Doctor Caro. Tiene una superficie de 375 metros cuadrados y es un local diáfano y sin distribución. Le corresponde una cuota con un valor total de 9,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.029, libro 641, folio 51, finca 54.649, inscripción octava. Valorada en 10.936.336 pesetas. En la segunda subasta se rebaja el 25 por 100, que son 2.733.884 pesetas, y queda como tipo la suma de 8.202.452 pesetas, y no se admitirá postura inferior a este tipo. En la tercera no hay sujeción a tipo.

Tercer lote.—Cuatro dieciseisavas partes indivisas correspondientes a las plazas de garaje o aparcamiento números 3, 4, 9 y 10, del local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos que tiene su acceso por medio de rampa que se inicia a nivel de la calle Doctor Caro, de Elche. En este local están ubicados y señalizados en el suelo 17 sitios o plazas. Le corresponde una cuota de 10,9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.107, libro 716, folio 111, finca 54.645, inscripción séptima. Tasada en 6.000.000 de pesetas. Por tanto, en la segunda sufre la rebaja del 15 por 100, que son 1.500.000 pesetas, y, por tanto, queda como tipo la suma de 4.500.000 pesetas. En la tercera no habrá sujeción a tipo.

Dado en Elche a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez en funciones, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario judicial.—28.467.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 115/1998 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Rodenas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 33.—Bungaló número 33, en planta baja, tipo A, tiene su acceso directo e independiente a través de la calle Ávila. Tiene una superficie cubierta de 54 metros cuadrados, distribuidos en porche o terraza, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y un cuarto de baño, teniendo además en su parte frontal un jardín que mide 24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, calle Ávila; derecha, entrando, con el bungaló número 32; por la izquierda, con zona de esparcimiento, y por el fondo, con el bungaló número 27.

Procede del conjunto residencial «Paraíso I», fase primera, sito en término municipal de Santa Pola, partido de la Baya Baja, punto denominado Playa Lissa II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.286, libro 342, folio 69, finca registral número 27.238, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, el día 25 de septiembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.452.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 23 de octubre de 1998, a las once treinta horas, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de noviembre de 1998, a las once horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 13 de mayo de 1998.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario judicial.—28.453.

# ELCHE

## Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1998, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Francisco de la Rasilla Ballesteros y doña Josefa García Sánchez, y he acordado:

Sacar a la venta en públicas subastas la finca hipotecada, que al final se expresa. Para los remates se ha señalado:

En primera, el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este mismo Juzgado.

En segunda, el día 20 de octubre de 1998, a la misma hora y en la misma Sala de Audiencias. En tercera, el día 17 de noviembre de 1998, a la misma hora y en la misma Sala de Audiencias.

Las condiciones que regirán son las siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en las subastas depositarán el 20 por 100 del tipo correspondiente. Los ingresos en metálico en la cuenta número 0161 de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal en Elche.

Segunda.—Antes de comenzar el acto de las subastas aceptarán las condiciones de la regla 8.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se podrá tomar parte en calidad de ceder el derecho del remate a tercero.

Cuarta.—La parte actora, a través de su Procurador señor Tormo, podrá tomar parte en las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno.

Quinta.—La certificación de dominio y cargas a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y regla 4.ª se encuentra de manifiesto en autos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes (en el caso de que existieren) seguirán subsistentes y no serán canceladas, corriendo a cargo del rematante, que las aceptará, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se podrá hacer ofertas en plica cerrada. Éstas, junto con el resguardo del depósito, serían depositadas en la Secretaría del Juzgado y como mínimo una hora antes de comenzar las subastas. Serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Octava.—A los demandados se les manda notificar personalmente, pero en el caso de que resultare infructuoso, este anuncio les servirá de notificación en forma.

### Bien que se subasta

Vivienda, tipo J, en la sexta planta alta a nivel de la calle Luis Vives, con entrada por el pasillo de la derecha, con una superficie útil de 86,90 metros cuadrados, y construida de 123,86 metros cuadrados. Cuota de 1,55 por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, en el libro 171 de Crevillente, tomo 1.218 de archivo, folio 65 vuelto, finca 28.505, inscripción tercera.

Está tasada en la escritura de hipoteca y a efectos de subastas en la suma de 8.268.000 pesetas. Por tanto, en la primera subasta no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo o cantidad; en la segunda se haría una rebaja del 25 por 100, y en la tercera no habrá sujeción alguna.

Dado en Elche a 19 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario judicial.—28.462.

# ELDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo 226/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra «Automóviles Idella, Sociedad Anónima», don Isidro Gallardo Barceló, don Isidro Antonio Gallardo Candel, doña María Luz Pillet Capdebón, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 21 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, el día 19 de octubre de 1998, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 12 de noviembre de 1998, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas. Y para el supuesto que algún dia señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente dia hábil, a la misma hora, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3,

de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada antes indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa-habitación, sita en Elda, calle Martín Anido (hoy, calle Juan Carlos I), número 74, compuesta de planta baja con varias dependencias y patio descubierto; mide 9 metros de frontera por 13,50 metros de fondo, y linda: Entrando, casa número 72; izquierda, casa número 76; espalda, casa número 37 de la calle Victoria y solar de la sociedad el Ahorro. Finca 13.768. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 379, libro 79, folio 128.

Y con el fin de que lo acordado tenga debido cumplimiento, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Elda a 15 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial.—28.781.

## EL EJIDO

## Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 491/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don José Jesús Balbero López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0491/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.